Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial de Sostenibilidad
y Medio Ambiente en Málaga

INFORME DEFINITIVO DE

INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga

PROGRAMA 2024

INDUCERAMA, S.L.

AAI/MA/012/08-05

Fecha de inspección: 20/03/2024

Código del informe: INDUCERAMA-AAI-ST3-IP5

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI:	2024	Código informe:	INDUCERAMA-AAI-ST3-IP5
Código inspección:	AAI/MA/012/08-05		

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	*NIF*
INDUCERAMA, S.L.	B-29798931

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
INDUCERAMA, S.L.		
Dirección	*Municipio (Provincia)*	*Coordenadas ETRS89 (UTM_X-UTM_Y; HUSO)*
Avda. José Ortega y Gasset, Km. 8	CAMPANILLAS	363 922.1, 4 064 528.2; 30
Actividad	*CNAE-2009 (actividad principal)*	*Año de inicio de la actividad*
Fabricación de materiales cerámicos	2332	1963

para la construcción		
Categoría según RDL 1/2016	*Clasificación PRTR (RD 508/2007)*	*Núm. PRTR-España*
3.5	3.g	Id.1695

Sistema de gestión ambiental (SGA)			*Número de registro EMAS*
No dispone ☐	ISO 14001 ☒	EMAS ☐	

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	*Descripción de la actividad autorizada*	*Fecha de resolución*
AAI/MA/012/08	Resolución de 7 de abril de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/MA/012/08, a INDUCERAMA, S.L., para la explotación de la instalación y ejercicio de la actividad fabricación de productos cerámicos existente en Campanillas (Málaga), expediente AAI/MA/012	07/04/2008
AAI/MA/012/08/A1	Actualización de la AAI	30/12/2013
AAI/MA/012/08	Solicita ampliación de plazo para la realización de controles periódicos de emisión de contaminantes	18/07/2014
AAI/MA/012/08/m1	Modificación no sustancial (periodicidad de la medición de los focos, actualización del listado de residuos y retirada de lodos de la fosa séptica)	21/08/2017

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		*Motivación de la inspección no programada*	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental			
Servicio de Protección Ambiental. Departamento de Inspección Ambiental			
Fechas de inspección visita "in situ"			*Código acta de inspección*
Inicio: 20/03/2024 Final: 20/03/2024			INDUCERAMA-AAI-ST3-AI5
Fechas de los muestreos			*Entidad responsable del muestreo*
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	
☐ Residuos	Inicio:	Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Durante la inspección la instalación ha trabajado en régimen normal de funcionamiento. Funcionando

al 100%
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada
☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☒ >75 % ☐ No aplica

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	*Código del informe*	*Fecha de notificación a la persona titular*
31/05/2024	INDUCERAMA-AAI-ST3-PR5	12/09/2024

La persona titular presenta alegaciones:		*Fecha de registro de entrada de las alegaciones*
☐ NO	☒ SI	09/10/2024

Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐	**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**
	Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.
☒	La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☒	Condiciones generales	☐	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

☒	Protección calidad del aire	☐	Ruidos y vibraciones
☒	Protección agua	☒	Suelos
☒	Residuos	☐	Otras condiciones (especificar):
☐	Contaminación lumínica	☐	

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒	Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
☐	Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
☒	Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
☒	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
☐	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
☐	Otras:

En Málaga, a 11 de marzo de 2025

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga